

EL DELITO EN SAN JOSE: 1870-1900

*Carlos Naranjo Gutiérrez**
*Mayela Solano Quirós***

Este artículo pertenece a un trabajo mayor que lleva por título "El delito en San José: 1870-1900. Un intento de análisis histórico-social del delito". Pretendemos con él cumplir los siguientes objetivos:

1. Efectuar una ubicación historiográfica de las obras e investigaciones que hasta el momento, desde nuestro punto de vista han sido relevantes en el tratamiento del tema.
2. Resaltar las características peculiares que presenta la provincia de San José, durante de la segunda mitad del siglo pasado. A partir de esta premisa San José es el espacio social, que reúne las condiciones de representatividad para desarrollar el problema del delito.

Introducción

El estudio de las clases subalternas costarricenses ha significado un gran esfuerzo de historiadores, sociólogos, economistas y psicólogos, entre otros, lo que ha permitido

* Costarricense. Licenciado en Historia de la Universidad Nacional. Profesor del Ciclo Introductorio de Ciencias Sociales y extensionista de la Escuela de Historia de la misma Universidad.

** Costarricense. Licenciada en Historia de la Universidad Nacional. Extensionista de la Escuela de Historia de la misma Universidad.

que campesinos, artesanos y obreros, menospreciados otrora por la historiografía tradicional, emerjan como protagonistas de la historia. Otros no han recibido, sin embargo la misma atención. Es el caso de los delincuentes; aunque existen investigaciones, estas siguen siendo todavía minoritarias. No obstante en Europa después de la segunda mitad del presente siglo se puede encontrar que varios estudiosos de renombre han puesto su atención a la observación y análisis de la gente que delinque, concretamente hacia los delitos contra la propiedad entre el siglo XVII y XIX. Son invaluable los aportes de historiadores como Eric Hobsbawn, George Rudé, E.P. Thompson, Pierre Vilar, Henry Kamen¹. Estos han enjuiciado el delito como una forma de protesta social de los sectores subalternos. Dicha visión ha posibilitado la ruptura con concepciones que circunscriben el delito a fenómenos patológicos y sus problemas a procedimientos de jurisprudencia.

Aunque en este campo temático, las investigaciones, reflexiones y trabajos históricos dedicados al delito en nuestro medio son escasos, no queremos decir que hayan sido inexistentes. Empecemos señalando que una de las primeras obras desde el punto de vista tradicional es *Arqueología criminal Americana* de Anastasio Alfaro². Se trata en líneas generales de una mera descripción de delitos y penas aplicadas en el período colonial. En esencia el trabajo pertenece al positivismo criminológico. Quizá el gran mérito del autor es haber "descubierto" y utilizado por primera vez en Costa Rica el expediente judicial, fuente indispensable en todo estudio del delito y del que delinque. En contraste con esta visión tradicional, Lowell Gudmundson presentó en 1977 el trabajo *Aspectos socio-económicos del delito en Costa Rica 1725-1850*, que encausa severamente el punto de vista predominante acerca del delito. Según Gudmundson en Costa Rica el problema del delito es visto con un "prejuicio autocrático legalista", y al fenómeno criminal se la ha interpretado en términos psicológicos, como un comportamiento patológico de individuos mal adaptados a las normas supuestamente legítimas de la sociedad"⁴.

Para la historia del delito y su sistema punitivo, es imprescindible asimismo el trabajo de Ricardo Jinesta La evolución del sistema penitenciario en Costa Rica⁵. El autor realizó una excelente compilación de documentos que informan sobre el desarrollo del sistema carcelario en Costa Rica. Su objetivo es describir de manera detallada como fue implan-

tándose las cárceles en las provincias. La ayuda significativa de Jinesta se fundamenta en presentarnos un resumen exhaustivo de la legislación más importante emitida a lo largo del siglo XVIII y XIX para castigar el delito. En otro sentido La Criminóloga Mónica Granados ha realizado un trabajo pionero bajo el título "Estudio exploratorio para la construcción de una teoría político-económica de la pena en la Costa Rica del siglo XIX"⁶. La autora efectúa una aproximación del origen y fortalecimiento del sistema punitivo durante el siglo pasado. Granados señala una primera fase que abarca los inicios del siglo XIX hasta 1840, caracterizada por el alcance reducido de la ley penal y el subregistro de la criminalidad, atribuidos estos aspectos a la falta de funcionarios para el control social y al mal estado de las instalaciones carcelarias. A partir de 1840 empieza una segunda fase cuya peculiaridad está en la creación del sistema punitivo y en la puesta en práctica de codificaciones extranjeras en el país. El trabajo concluye con una tercera fase caracterizada por el impacto del liberalismo y el desarrollo del capitalismo en Costa Rica, lo que origina nuevas condiciones para buscar la funcionalidad del castigo reflejadas en los nuevos Códigos Penal y Civil.

Pero al mismo tiempo de la utilización de estos textos, el estudio se sustentó básicamente en fuentes primarias: los expedientes del Juzgado del Crimen de San José, los registros de las visitas a cárceles practicadas por los Alcaldes de las provincias, la correspondencia dirigida por los Gobernadores al Ministro de Gobernación, la correspondencia emitida por la policía, las memorias de Gobernación, Justicia y Fomento, la Colección de Leyes y Decretos, así como los periódicos de la época. De todas estas fuentes un comentario especial, merecen los expedientes judiciales. Estos documentos tienen una importancia esencial para explicar el problema del delito. El expediente judicial brinda con relativa exactitud las fechas y el lugar donde se cometieron las faltas, estos aspectos posibilitaron establecer períodos, así también los pueblos, sitios o parajes que eran frecuentados por los malhechores. El expediente registra además una amplia caracterización personal de los acusados y víctimas: sexo, edad, estado civil, instrucción, ocupación, procedencia y lugar de residencia. Lo anterior permitió conocer la procedencia de los actores sociales estigmatizados como delincuentes.

No obstante las anteriores virtudes de esta fuente, amerita señalarse algunas limitaciones. Estos escritos debían ajustarse a interrogatorios formales establecidos por los especialistas en materia judicial; su esquema rígido, conducía, al declarante a informar solamente sobre las cuestiones que a la ley le interesaba saber para esclarecer el hecho. Al respecto nos preocupa hasta que punto esas declaraciones escritas por los secretarios del Juzgado y de las Alcaldías fueron copias fieles de los testimonios. De manera que no siempre pudieron recoger la exposición exacta del declarante; sobra decir que muchas veces por negligencia y falta de interés se omitieron referencias de utilidad para el investigador. Sin embargo, otros expedientes ofrecen una enorme riqueza para efectuar un análisis de las mentalidades de la clase subalterna. El contenido de expresiones, afirmaciones y justificaciones realizadas por infractores, víctimas y testigos permitió recoger elementos que evidencian la concepción que se tenía sobre la ley, las autoridades y la práctica delictiva. Para tal propósito, fue preciso leer con paciencia decenas de actas de juicios, para ir formando mosaicos de hechos y detalles personales, organizándolos para descubrir normas escondidas, y poco a poco articular la pequeña sociedad de ocupaciones, valores y vida cotidiana de un sector de la población costarricense.

Aún cuando nos hallamos bastante lejos de resolver las no pocas dificultades teórico-metodológicas, que agregadas a las limitaciones bibliográficas, hacen de estos estudios una compleja tarea, consideramos que dentro de nuestras modestas posibilidades, uno de los fines del presente artículo es el de contribuir a la historiografía costarricense presentando un análisis del delito que desborde las concepciones tradicionales y legalistas. Partiendo de dicho designio nos planteamos realizar un estudio histórico-social del delito, observando al mismo como una manifestación del conflicto social. Los delitos que se analizan están dirigidos contra la propiedad; el robo, hurto y abigeato; es palmario deducir el escogimiento de estos quebrantamientos a la ley, por ser los más frecuentes y castigados con mayor severidad.

San José: como espacio social del delito

El área geográfica tratada se circunscribe a la provincia de San José, por ser esta una de las regiones más dinámicas

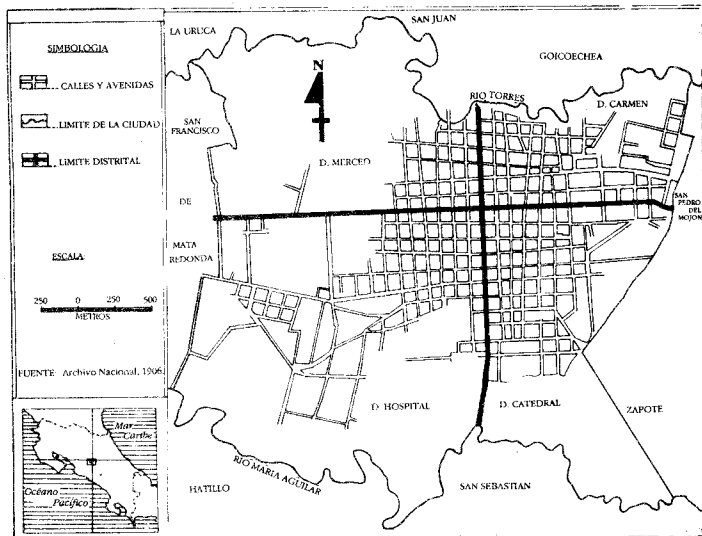
durante el siglo XIX. Es conocido que el cultivo del café alrededor de la ciudad capital no sólo dependió de la existencia de condiciones ecológicas óptimas, sino de otros elementos tales como la concentración de la población en el oeste de la Meseta Central a fines del período colonial, asentamiento que había crecido debido al cultivo del tabaco y posteriormente a la nueva función política que la ciudad desempeñaría al adquirir la capitalidad⁷.

La antigua ciudad de San José, según la disposición del Presidente Carrillo, comprendía solamente cinco manzanas alrededor del distrito Hospital. Este perímetro tan pequeño fue señalado únicamente para efectos de cobro de los impuestos municipales, y es natural que los habitantes no estuvieron sujetos a un espacio tan reducido. Al contrario se expandió de día en día hacia diferentes lados. En los años de 1850 la capital de San José tenía ochenta cuadradas delineadas. El establecimiento de los nuevos edificios, la apertura de nuevas calles, las reformas para llevar el agua, el alumbrado, etc, fueron todos factores que contribuyeron a ensanchar la ciudad. El veintidós de noviembre de 1878 el Ejecutivo acordó fijar nuevos límites por el lado oriental, debido al establecimiento de la Estación del ferrocarril al Atlántico. Asimismo la apertura de calles estuvo ligada al interés por privilegiar a determinadas familias, por ejemplo el quince de mayo de 1871 la Municipalidad considerando: 1. que el Gobierno ha traído al señor Manuel Romero de Europa para que dirija la Escuela Normal de Varones; 2. que este señor ha comprado una casa en el barrio del Laberinto y que vive en ella con su familia; 3. que esta parte de la ciudad ha estado en completo abandono, que no hay alumbrado, que las calles ni empedradas están; acuerda: Que se arregle el barrio de Laberinto lo mejor y que se pongan todos los faroles necesarios para alumbrar lo más pronto posible el referido barrio; que se abrieran y se compusieran las calles necesarias⁸.

El diecinueve de diciembre de 1888 se erigieron nuevos límites; al norte la calle de la Esperanza (actual calle 23 norte y sur), al oeste la calle que pasa al frente del Hospital (actual calle 14 norte y sur). Más tarde el dos de octubre de 1895, nuevamente son modificados estos linderos quedando de la siguiente manera: al norte el curso del río Torres, comprendido entre lós límites este y oeste de la ciudad; al sur el curso del río María Aguilar, y al oeste la orilla este de la

Sabana. En 1902 se varía el límite oeste de la ciudad, y se acuerda que fueran las calles 31 y 35 unidas por la Avenida diez⁹ (ver mapa de la ciudad de San José).

CIUDAD DE SAN JOSE (1906)



No cabe duda que a este proceso de urbanización integraban cualquier tipo de fuerzas laborales. Es así como el veinte de enero de 1870, trasladan los presos de la cárcel pública de San José a la calle de la Sabana, con el fin de que trabajen en ella para concluirla lo más pronto posible¹⁰. Se instauró asimismo que a los reos condenados a trabajos forzados en casa de reclusión, conmutaran la pena con trabajos en obras públicas, destinándoseles a tareas de ornato, limpieza de calles y construcción de caminos y carreteras. El movimiento de la ciudad de San José impuso según las autoridades, la necesidad de controlar el orden y vigilar la buena marcha de la capital. El Reglamento de Policía de 1849, estipulaba en el artículo 226: "los jefes de policía harán aprehender a las personas desconocidas que transitasen por los caminos, los examinarán con escrupulosidad y los haran arrestos si los encontrasen sospechosos". Del mismo modo el artículo 227 del mismo Reglamento fue más explícito al declarar: "Los jefes de policía cuidarán de que los caminos sean francos y expeditos para transitar por ellos a cualquier hora, y cuando supieran que en ellos hayan ladrones y malhechores, los harán perseguir hasta aprehenderlos para que se les juzgue y castigue con arreglo a las leyes"¹¹.

La anterior función delegada al cuerpo de policía de vigilar las calles y controlar el orden, daba prioridad en buena parte al interés por resguardar y proteger la propiedad y vida de cierto sector de la población; no es de extrañar entonces la coincidencia existente entre las principales calles donde residían las familias adineradas y el radio de acción en el que se movía ante todo la policía de la capital. Veamos la coincidencia: Joaquín Bernardo Calvo en el año de 1887 describe que las mejores calles de la ciudad de San José son: la del Comercio, del Cuño, Carrillo, Fábrica, Calvo, Universidad, Seminario, Cementerio, Catedral, General Fernández, Merced, Teatro, Uruca, Goicoechea, y la del Vapor. Al año siguiente en agosto de 1888, un informe de la Secretaría de Policía señala que las calles a recorrer por la policía de la capital eran: de norte a sur la del Vapor, Goicoechea, Laberinto, Catedral, del General Fernández, Merced, Teatro, Uruca y Umaña. De este a oeste de Calvo, Fábrica, Carrillo, Cuño, Comercio, Universidad, Seminario, Chapuí, la Paz, Velarde, Rastro¹². Indudablemente la postura de la policía fue estratégica y preferencial.

Para cumplir la tarea encomendada, las autoridades recurrían a incrementar el número de efectivos y las guarniciones, en 1885, en un documento de la policía, se lee... "En atención a la necesidad que se nota en ampliar la policía, se aumenta con veinte policías más y sus respectivos sargentos"¹³. Posteriormente, en el mismo año se decreta un aumento de personal de la policía en la capital ascendiendo a ocho el número de sargentos y a ochenta el número de agentes. Sin embargo, los esfuerzos por aumentar el personal policíaco no son suficientes para el control y la vigilancia de la sociedad josefina; en el año 1887, el Gobierno ordena que "Se hace responsable de la manutención de la policía de orden y seguridad, considerando que la Municipalidad de San José no está en condiciones de atender el servicio de la policía de esta capital"¹⁴.

Son claras las pretenciones del Poder Ejecutivo de centralizar y fortalecer la policía al asumir funciones que correspondían anteriormente a las Municipalidades: con el fin de lograr una vigilancia más eficaz, según se desprende de un informe remitido al Ministerio de Policía por el comandante de ese cuerpo en abril de 1889, se manifiesta que una de las principales preocupaciones de las autoridades consiste en el insuficiente número de policías para la vigilancia. Obviamente el espacio geográfico de la ciudad había creci-

do presentándose la necesidad de aumentar el número de efectivos. Este mismo parte policial deja ver los tropiezos existentes en el reclutamiento de agentes; la pésima retribución económica y las condiciones laborales fueron un difícil escollo para la consecución de tales propósitos. Es posible que como consecuencia de estos factores, la policía no se preocupara mucho por cumplir a cabalidad las funciones asignadas; las mismas autoridades superiores externaron la preocupación por una serie de anomalías ocasionadas por los agentes, razón por la cual se empieza a practicar una organización y supervisión de la policía mediante una "Hoja de servicios del cuerpo de policía", donde se lleva nota sobre las faltas y multas hechas a los agente¹⁵.

Como hemos visto la provincia de San José, singularmente el sector denominado la ciudad integrada por los cuatro distritos: La Merced, Hospital, Catedral, y el Carmen, así como sus barrios, y distritos aledaños fuera de la capital entre ellos: Zapote, San Francisco, Alajuelita, Curridabat, Hatillo, Mata Redonda, Pavas, Uruca, San Sebastián, San Vicente, San Jerónimo, San Isidro, y San Juan; es el espacio social geográfico donde acontecían las principales actividades productivas y comerciales. Efectivamente el Cantón Central de San José mostró su hegemonía a lo largo de las últimas cuatro décadas del siglo XIX (véase cuadro 1). Ya desde 1864 concentraba el 57,4 por ciento del total de la población de la provincia. Aunque los censos posteriores parecieran contradecir estos argumentos, lo cierto del caso es que después de 1864, brotaron nuevos cantones segregándose así la población de San José. Volviendo de nuevo a la idea original sobre la ciudad para ese mismo año se localiza allí el 41,4 por ciento del cantón de San José (ver cuadro 2), más tarde en 1883 asciende al 44,6 por ciento; un lustro después mantiene casi los mismos niveles de crecimiento para ascender de nuevo en 1892 a un 49,2 por ciento.

En cuanto al lugar de residencia de los delincuentes, desafortunadamente en estos momentos, no disponemos de antecedentes de barrios y caseríos, pero si tomamos como criterio que, en 1864 existían diez distritos aledaños a la Ciudad y que en 1883, se registraron dieciséis, factible imaginar, como la concentración de la población provocó el establecimiento de estos nuevos lugares. Los datos obtenidos sobre la residencia de los malhechores permite vertir algunos criterios al respecto. De una muestra de seiscientos setenta y cinco casos judiciales el 55,8 por ciento declaraban vivir en el Cantón Central de la provincia (ver cuadro 3). Es

CUADRO 1

Evolución de la población en la provincia de San José
1864-1892

Cantones	1864		1883		1888		1892	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
San José	21.379	57,4	30.123	53,6	32.563	51,3	39.112	50,9
Escazú	8.760	23,5	5.560	9,8	5.682	8,9	6.522	8,5
Desamparados	7.067	18,9	5.408	9,6	6.051	9,5	6.471	8,4
Puriscal			1.942	3,4	7.183	11,3	6.845	8,9
Aserri			4.785	8,5	5.027	7,9	6.030	7,8
Mora			6.976	12,4	6.904	10,8	5.814	7,5
Tarrazú			1.378	2,4			2.583	3,3
Goicoechea							3.341	4,3
Total	37.206	100,0	56.172	100,0	63.410	100,0	76.718	100,0

Fuente: Dirección General de Estadísticas y Censos, Censos de población de Costa Rica. Correspondientes a 1864, 1883, 1892 y Anuario Estadístico de 1888.

CUADRO 2

La evolución de la población del cantón de San José
1864-1892

Distritos	1864		1883		1888		1892	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Carmen			3.163	10,5	3.289	10,0	4.184	10,6
Merced			3.444	11,4	3.782	11,6	5.257	13,4
Hospital			4.301	14,2	4.526	13,8	6.032	15,4
Catedral			2.576	8,5	2.891	8,8	3.853	9,8
Total Ciudad	8.863	41,4	13.484	44,6	14.448	44,2	19.326	49,2
Guadalupe	2.602	12,1	2.763	9,1	2.792	8,5		
San Pedro	1.729	8,0	764	2,5	782	2,4	2.691	6,8
San Juan	1.704	7,9	1.905	6,3	1.764	5,4	2.297	5,8
Alajuelita	1.630	7,6	1.613	5,3	3.061	9,3	2.844	7,2
San Isidro	1.270	5,9	1.668	5,5	1.569	4,8	1.971	5,0
San Vicente	979	4,5	1.194	3,9	1.223	3,7	1.664	4,2
Mata Redonda	831	3,8	635	2,1	642	1,9	942	2,4
Zapote	773	3,6	773	2,5	785	2,4	994	2,5
Hatillo	537	2,5	305	1,0	321	0,9	374	0,9
San Francisco	461	2,1	493	1,6	502	1,5	562	1,4
Curridabat			1.227	4,0	1.268	3,8	1.930	4,9
San Jerónimo			522	1,7	538	1,6	356	0,9
Uruca			1.172	3,8	1.141	3,5	1.412	3,6
Pavas			732	2,4	741	2,2	954	2,4
San Sebastián			650	2,1	630	1,9	795	2,0
Carrillo			223	0,7	325	0,9		
Total	21.379	100,0	30.123	100,0	32.572	100,0	39.112	100,0

Fuente: Dirección General de Estadísticas y Censos. Censos de la población de Costa Rica correspondientes a 1864, 1883, 1892 y Anuario Estadístico de 1888.

Lugar de residencia de los delincuentes
en la provincia de San José
1870-1900

Cantones	Frecuencia	
	No.	%
San José	377	55,8
Escazú	31	4,5
Puriscal	26	3,8
Desamparados	23	3,4
Goicoechea	21	3,1
Aserri	17	2,5
Tarrazú	4	0,5
Mora	3	0,4
Provincia de San José	173	25,6
Total	675	100,0

Fuente: ANCR. Sección Jurídica. San José Juzgado del Crimen. 1870-1900.

importante enfatizar el revelador número de casos registrados bajo el rubro de la Provincia de San José, aquí ubicamos a todos los delincuentes que no especificaron el lugar exacto de residencia; es probable que tal inexactitud tenga origen en la intención de negar o confundir a las autoridades, o bien, efectivamente se referían al Cantón Central. Sin embargo si continuamos esculcando aún más rápidamente notamos a la Ciudad como el lugar donde moraban la mayoría de los transgresores (ver cuadro 4). A pesar de las complejidades señaladas para ubicar los lugares exactos de sus domicilios, una buena parte de ellos declaró vivir en algunos barrios, entre otros; La Puebla, El Laberinto, Patio de Los Menas y de los Soto, Chile de Perro, Turrujal, La Laguna,

El delito en el Cantón Central de San José
1870-1900

Distritos	Hurto		Robo		Abigeato		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Carmen	116	44,9	23	25,0	14	18,1	153	35,8
Merced	61	23,6	14	15,2	1	1,2	76	17,7
Hospital	27	10,4	17	18,4	4	5,1	48	11,2
Catedral	9	3,4	7	7,6	4	5,1	20	4,6
Total ciudad	213	82,3	61	66,2	23	29,5	297	69,3
San Pedro	8	3,1	7	7,6	5	6,4	20	4,6
Uruca	8	3,1	8	8,6			16	3,7
San Juan	7	2,7			4	5,1	11	2,5
Alajuelita	6	2,3	5	5,4	6	7,7	17	3,9
Curridabat	3	1,1	1	1,0	4	5,1	8	1,8
San Vicente	3	1,1			5	6,4	8	1,8
Mata Redonda	3	1,1	2	2,1	6	7,7	11	2,5
Zapote	2	0,7	4	4,3	5	6,4	11	2,5
Pavas	2	0,7			5	6,4	7	1,6
San Francisco	2	0,7	3	3,2	2	2,5	7	1,6
Hatillo	1	0,3	1	1,0	2	2,5	4	0,9
San Isidro					7	9,0	7	1,6
San Sebastián					3	3,8	3	0,7
Total	258	100,0	92	100,0	77	100,0	427	100,0

Fuente ANCR. San José Juzgado del Crimen. 1870-1900.

Calle del Panteón, Barrio de la Torre, Bajo de Piuses, Peor es Nada, Barrio de Latas y Gracias a Dios. Está por demás que dichos barrios pertenecieron al Cantón Central, y lo más interesante, es la insinuación de algunos nombres de ellos, lugares de refugio natural de los miserables o desventurados habitantes de los alrededores de la "Gran Ciudad".

En suma es un hecho que el crecimiento de la población incidió de alguna manera en el aumento de los delitos, especialmente en el Cantón Central. Si nos dejamos atrapar por los datos, es sencillo inferir que en los cantones alejados de la capital, el delito contra la propiedad es casi nulo, como sucedió en Tarrazú y Mora. Obviamente quedarnos en estos niveles es soslayar un problema de fondo. En general varias pueden ser las razones para lograr explicar estos bajos índices, resignémosnos momentáneamente con una de ellas. Es

reconocido que un proceso judicial reunía determinadas características, para algunas víctimas la denuncia de un delito fue todo un problema, sin embargo, más que esta incertidumbre, la lentitud y lejanía de las Alcaldías llevaban a las víctimas de esos lugares a desistir de la apertura de un juicio, por lo tanto, es razonable el traslado de la causa hacia San José, como lo dejan entrever muchos expedientes.

Ahora bien, la configuración socio-económica de la provincia de San José contribuyó en un alto grado a determinar los métodos y medios utilizados por los malhechores a la hora de realizar sus actos. En este lugar se señala la supremacía, que tuvo el delito individual o en pareja; sobre la cuadrilla o bandas. Hay varias causas: las circunstancias, y las características del lugar establecía la conveniencia o no de una posible alianza. El delinquir individual aseguraba asimismo al infractor la posesión absoluta del objeto hurtado, que generalmente no era lo suficientemente generosa para aceptar una distribución multitudinaria. Otra posible explicación reside en la práctica misma; los delitos contra la propiedad, en su mayoría, no llevaban implícito enormes esfuerzos de ingenio y audacia que requirieran el concurso de varios individuos. Cuando se describe cada uno de los delitos contra la propiedad se podrá apreciar mejor estos elementos.

De todos los delitos contra la propiedad el que prevaleció a lo largo del período fue el hurto (ver cuadro 5), esta situación es comprensible pues tal delito se convirtió en la forma más elemental de apropiación indebida. Así por ejemplo, los talleres artesanales, las tiendas y almacenes, las ventas y plazas públicas, taquillas, el Mercado, las viviendas y haciendas cafetaleras, llegaron a ser los lugares favoritos para el ejercicio del hurto. Las víctimas alegaban diariamente en los Tribunales haber perdido sus relojes, leontinas, joyas, artículos comestibles de primera necesidad, instrumentos de trabajo, armas, café y dinero en efectivo.

Los sitios como lugares públicos (calles y recintos) no requirieron el concurso de más de un individuo, los delinquentes se valieron de variados recursos para acosar a sus víctimas entre otros: el abuso de confianza, las artimañas y el aprovechamiento de aglomeraciones de personas. No obstante, la situación cambia cuando perpetraban el hurto en algunos almacenes comerciales, aquí, la asociación efímera y ocasional de dos o tres individuos fue casi un requerimiento. Son muy pocos los casos donde la víctima se quejaba en

CUADRO 5

Distribución porcentual del delito por cantones
en la provincia de San José
1870-1900

Cantones	Hurto		Robo		Abigeato		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
San José	258	60,4	92	21,5	77	18,0	427	100
Goicoechea	15	88,2			2	11,7	17	100
Escazú	11	28,9	8	21,0	19	50,0	38	100
Desamparados	9	40,9			13	59,0	22	100
Aserri	6	54,5			5	45,4	11	100
Puriscal	3	20,0			12	80,0	15	100
Tarrazú	2	40,0	1	20,0	2	40,0	5	100
Mora	1	33,3			2	66,6	3	100
Provincia de San José	87	63,5	29	21,1	21	15,3	137	100
Total	392	58,0	130	19,2	153	22,6	675	100

Fuente: ANCR. San José. Juzgado del crimen de San José. 1870-1900.

estos términos "ambos estaban asociados uno entró al establecimiento a preguntar por un candado y me entretenían mientras el otro entró y se llevó una máquina de coser al hombro, pero antes hablaron en inglés cosa que no entendí"¹⁶.

El Mercado y las plazas públicas merecen especial atención, pues pasaron a ser sitios predilectos para hurtar. La dinámica del Mercado hizo de este lugar uno de los centros de gravitación de los bandidos. Un personaje, en una de sus visitas a este lugar narra: "ayer tuvimos la ocasión de fijarnos extensamente en el daño grave que nos está haciendo la borrachería, vagancia y es cosa cierta lo que sucede en los demás cuarteles de la ciudad, siendo mayor el ejemplo que se da de miseria social, allí en los establecimientos de último orden que es donde se reúne la pobretería que más necesita de su trabajo para vivir honradamente"¹⁷. A menudo al Mercado llegaban comerciantes compradores, meretrices, pordioseros y bandidos ya sea para

hurtar, o para desprenderse rápidamente de algún objeto. En consecuencia el hurto por excelencia se reducía a la ciudad (ver cuadro 6).

CUADRO 6

El delito en el Cantón Central de San José
1870-1900

Distritos	Hurto		Robo		Abigeato		Total	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Carmen	116	44,9	23	25,0	14	18,1	153	35,8
Merced	61	23,6	14	15,2	1	1,2	76	17,7
Hospital	27	10,4	17	18,4	4	5,1	48	11,2
Catedral	9	3,4	7	7,6	4	5,1	20	4,6
Total ciudad	213	82,3	61	66,2	23	29,5	297	69,3
San Pedro	8	3,1	7	7,6	5	6,4	20	4,6
Uruca	8	3,1	8	8,6			16	3,7
San Juan	7	2,7			4	5,1	13	3,0
Alajuelita	6	2,3	5	5,4	6	7,7	17	3,9
Curridabat	3	1,1	1	1,0	4	5,1	8	1,8
San Vicente	3	1,1			5	6,4	8	1,8
Mata Redonda	3	1,1	2	2,1	6	7,7	11	2,5
Zapote	2	0,7	4	4,3	5	6,4	11	2,5
Pavas	2	0,7			5	6,4	7	1,6
San Francisco	2	0,7			5	6,4	7	1,6
Hatillo	1	0,3	1	1,0	2	2,5	4	0,9
San Isidro					7	9,0	7	1,6
San Sebastián					3	3,8	3	0,7
Total	258	100,0	92	100,0	77	100,0	427	100,0

Fuente ANCR. San José Juzgado del Crimen. 1870-1900.

En cuanto al delito de abigeato, a pesar de que en la provincia no existieron grandes haciendas ganaderas como para efectuarlo por medio de cuadrillas organizadas y a gran escala, su práctica fue notable. Dos espacios co-existieron para su ejecución: la Ciudad y las zonas alejadas a la capital. En lo que respecta a la primera podemos comprobar en el cuadro 6, el abigeato en la Ciudad era sumamente inferior 29,5 por ciento de los cometidos en el Cantón Central. Aquí, los cobertizos, las caballerías, los aparcamientos de las taquillas y las calles públicas, fueron los sitios propicios para hurtar, preferiblemente los equinos. En segundo lugar se practicó en las afueras de la Ciudad -distritos aledaños y otros cantones- aunque también

hurtaban equinos, el principal fue el ganado vacuno: bueyes, vacas, terneros y en menor cantidad cerdos. Observando en detalle el número de abigeatos en cada cantón, existe una tendencia bastante equilibrada, indudablemente las cifras más elevadas las presentan los sitios alejados de la Ciudad donde la vigilancia de las autoridades no alcanzaba a llegar.

No era extraño la presencia de bandidos en las plazas públicas, vendiendo las reses o expendiendo la carne y el cuero. En muchas oportunidades, para lograr vender directamente, los transgresores utilizaban su ingenio falsificando las llamadas cartas-venta, documento que daba seguridad al comprador y protección al delincuente. Aún sin saber leer, escribir o firmar, el bandido las presentaba; esto induce a interpretar una virtual asociación con personas letradas las cuales facilitaron la confección de los documentos. El otro acto perspicaz de los cuatrerros consistió en la alteración de los fierros que identificaban a los legítimos dueños del ganado. La utilización de estos métodos de astucia imposibilitaban a las autoridades el reconocimiento de los culpables.

El delito de robo tenía una diferencia sustancial de las prácticas del hurto y abigeato. Este acto condujo al allanamiento de la propiedad con forzamiento de cerraduras, puertas y cofres. Al igual que el hurto, el robo en el Cantón Central ocupó el lugar más destacado. También la Ciudad fue el sitio sobresaliente y, en menor proporción, los distritos circunvecinos. El ejercicio de este delito ocurrió en locales comerciales, haciendas cafetaleras, casas de habitación, de hospedaje y hoteles, aprovechando, casi siempre, la ausencia de los propietarios e inquilinos y las horas de la noche. En general, el robo se llevó a cabo de manera corriente, las herramientas que utilizaron los individuos para allanar las propiedades eran sencillas, producto del tipo de vivienda de la época las cuales no requerían de grandes esfuerzos para penetrar en ellas. Por último, la muestra estudiada no presentó en ningún momento, el aprovechamiento de la violencia física para asaltar a las víctimas.

En cuanto a la evolución de la práctica delictiva durante el período es necesario hacer varias advertencias. Como ya se afirmó, el hábito para delinquir no experimentó cambios cualitativos, a excepción de una u otra artimaña, la totalidad de infracciones a la ley carecían de perspicacia. Es ilusorio, sin embargo, creer en la ignorancia y candidez de los delincuentes. Varios de ellos, a pesar de no saber leer ni escribir,

su propia experiencia les había enseñado que ejecutar la acción en estado de embriaguez era una circunstancia atenuante de responsabilidad criminal, como expresamente lo contempló el Código Penal, de 1880. Por otro lado, a partir de 1870, surgen nuevas señales dirigidas a controlar la criminalidad, las autoridades van a registrar, de manera precisa y ordenada los actos delictivos. Sin duda, el perfeccionamiento de los medios de control social originó una vigilancia eficaz, por ello los registros judiciales de faltas y delitos en líneas generales tienen una conducta casi uniforme. Pareciera ser que no existieron marcadas diferencias, entre un año y otro, esto lo podemos observar (ver Gráfico No. 1), salvo desde luego los años de 1880-81 y 84, donde se expresa una menor intensidad del delito, asimismo, ocurre lo contrario durante los años de 1889-91-92, los cuales registraron mayor virulencia.

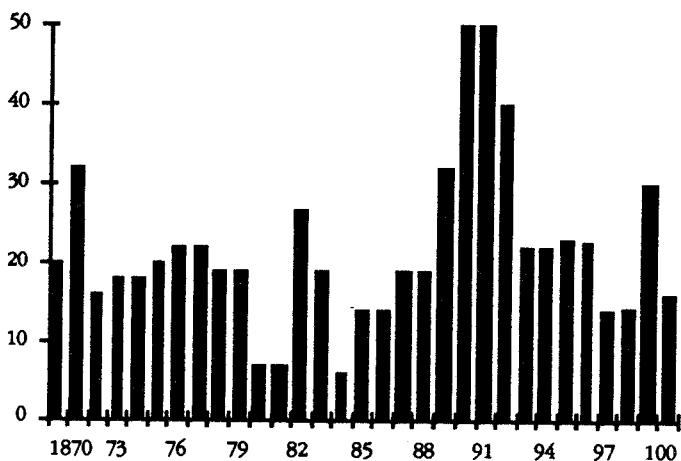
Generalmente se tiene la creencia que el delito guarda una relación simétrica con las etapas de auge o descenso de la economía. Durante este período por el mismo carácter endémico que revestían los delitos contra la propiedad, la práctica de ellos era sostenida, los individuos no hacían grandes cavilaciones, quizás, esto a raíz de las difíciles circunstancias propias de la indigencia que cotidianamente soportaban estos sectores delictivos. Sin embargo, si continuamos acercándonos un poco más a las motivaciones de los delitos por meses, no encontramos -de igual forma- diferencias sustanciales entre los doce meses del año (ver Gráfico No. 2). Desde luego, es obligado hacer algunas puntualizaciones para distinguir los meses de noviembre, diciembre y enero; es evidente que el ciclo de recolección de café incidía ostensiblemente. Es posible que la merma del delito en el mes de noviembre, tenga su respuesta en el aumento de la mano de obra requerida para la cosecha del café, llevando a muchos jornaleros y menesteros a reclutarse como trabajadores ocasionales, proporcionándoles de tal manera los medios de su subsistencia. No obstante, en los meses de diciembre y enero está localizada la parte más intensa del problema, pues, hay un marcado incremento en los hurtos y robos. La misma actividad económica y festiva de fin de año permitió este fenómeno; la ausencia de los dueños de las casas de habitación y otras propiedades, motivada por las faenas de la recolección, era eficazmente aprovechada por los ladrones; así como también la celebración

de las festividades de fin de año. Por otra parte, no cabe duda que el hurto del café en fruta fue la nota sobresaliente durante los meses de diciembre y enero.

Al segundo modo de delinquir se le conoció con el nombre de cuadrilla; según el Código Penal de 1880, la reunión de más de tres individuos era suficiente para declarar un delito en banda. En párrafos anteriores comentamos

Gráfico No. 1

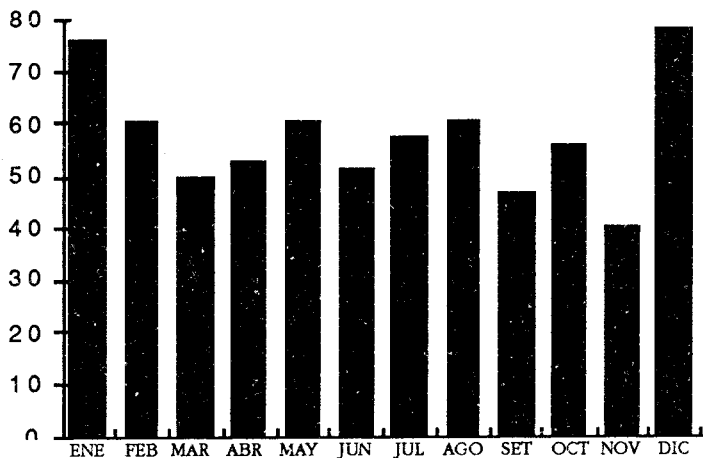
Evolución anual del delito contra la
propiedad
San José, 1870-1900



FUENTE: ANCR, Juzgado del Crimen de San José.

Evolución del del delito contra la propiedad
por meses.

San José, 1870-1900



FUENTE: ANCR, Juzgado del Crimen de San José.

algunas razones por las cuales este tipo de fechoría tuvo tan poca repercusión; lo limitado del valor de los objetos, como también la rigurosidad y severidad de las penas, fueron factores que inhibían a los sujetos a formar bandas en sentido literal de la palabra. Así pues, entre los pocos documentos a disposición los resultados son muy interesantes. Una de las primeras pandillas conocidas era la de los "Hermanos Coto". Esta banda operaba en los alrededores de los volcanes Barba y Poás entre 1808 y 1820¹⁸. Aunque Gudmundson no repara mucho en detalles acerca del funcionamiento de dicha banda, al parecer se trataba más bien de una familia entera dedicada a asaltar. Quizá para darle coherencia al argumento, es válido tomar como ejemplo dos casos hallados en los Archivos Nacionales: la cuadrilla de la familia Ortega y los Mora.

La cuadrilla de los hermanos Ortega estaba integrada por el padre que era el jefe y sus hijos. Actuaron entre 1850 y 1875, en los lugares de Desamparados y Hatillo. Los vecinos de estos sitios en reiteradas ocasiones los acusaban de abigeato y vender carne sin licencia. Los Ortega declaraban como ocupación la de agricultores; el padre en algunas oportunidades, decía ser carnicero. Empero dejemos que sean los habitantes de estos pueblos los que nos den mejor la idea de esta cuadrilla, "...desde que tenemos uso de la razón nos consta que tanto el Antonio Ortega como sus hijos son ladrones de profesión y que tanto el pueblo como todo individuo, sufren por no tener garantías con estas personas..."¹⁹. Al propio Juez de Paz de Desamparados también lo inculpaban de negligencia, desidia, descuido y de dejar huir voluntariamente a los Ortega. Debemos confesar que de todos los Ortega el más connotado era Rafael (el menor). Su vida bandolera la inició a los once años, cuando fue acusado por el delito de abigeato en 1850. Diez años después aseguraban los testigos de él "...es ladrón afamado, fue procesado en Cartago y Aserri, fugándose siempre de la cárcel, pero de Aserri lo mandaron a San José al Juez del Crimen y de allí cuando se ofreció la revolución de los filibusteros se fugó de las filas, donde iba entre los procesados..."²⁰. Varias fueron las causas seguidas contra Rafael Ortega. En 1859 se le condenó nuevamente a tres años de obras públicas, pena que nunca cumplió. Posteriormente, 1872, se le siguió otra causa: el Juez del Crimen mandó a llamarlo para notificarle la sentencia, respondiendo el Alcalde de la Cárcel de San José, que hacía muchos días se había fugado en compañía de varios presos. La fuga se efectuó el veinticuatro de setiembre de 1871 se le capturó dos años después en marzo de 1873.

Otra famosa banda, la de los hermanos Mora estuvo constituida por cinco hermanos: Teodocio, Paulino, José María, Rafael y Pastor Mora. Residían en el paraje de Mata Redonda; asaltaban por las noches a los caminantes y a las caravanas, en los caminos que conducían a Escazú, Alajuelita y Dota. Actuaron entre 1880 y 1885. Más que de una cuadrilla se trató de una familia completa dedicada a delinquir. Quisiéramos insistir aquí sobre las similitudes de las dos cuadrillas. Si bien el jefe de la cuadrilla Ortega era el padre, el hermano mayor, Pastor Mora, dirigió a sus hermanos menores. Todos los Mora empezaron su carrera al mar-

gen de la ley, siendo casi unos niños. Si nos atenemos a las afirmaciones de los testigos, los Mora carecían de bienes y de oficio alguno que les produjera medios necesarios para vivir honestamente. Además, los vecinos continuamente aseveraban que no trabajan como jornaleros. Ahondando un poco en la naturaleza, de los objetos hurtados observamos lo miserable de la condición de dicha familia, sus víctimas se quejaban de haberles robado "...cuatro cajuelas de maíz, dos quesos, un tarro de mantequilla y frijoles"²¹. Otro compañero de infortunio mostraba su pesar diciendo "...que lo más del tiempo lo pasan en cementeras ajenas, robando leña, gallinas, maíz, plátanos y verduras"²².

También existieron otras cuadrillas donde estuvieron presentes los vínculos de parentesco, como es el caso de los hermanos Ulloa²³ y los hermanos Carvajal²⁴. En resumen, es posible que la famosa banda de los Coto expuesta por Gudmundson, al igual que las mencionadas, constituyeron familias de jornaleros que tomaron el camino de la delincuencia para obtener algunos productos de consumo familiar. De aquí que la gente común y la policía les diera la connotación de cuadrillas. Es claro que existieron otros casos de cuadrillas integradas por ladrones de profesión, una de ellas la componían Espíritu Santo Vargas Durán "Salmerón", Fernando Alvarez, Aureliano Lobo y Luis Vargas. Los tres primeros vivían en San José, el último en Heredia. Todos ellos eran reincidentes y algunos con un mayor historial delictivo, como "Salmerón" y Luis Vargas. Esta cuadrilla fue efímera, únicamente llevaron a cabo una acción, contra las lavanderas del río Virilla. Otra cuadrilla con estas características la integraban Rafael Brenes, vecino de Alajuela, José Rojas, Francisco Carvajal y Francisco Alvarez vecinos de San José, entre otros, quienes fueron acusados por hurto; los testigos aseguraban que eran ladrones y que antes habían estado en la cárcel²⁵. Posteriormente, Rafael Brenes y Francisco Alvarez murieron a manos de la escolta, cuando se les conducía a San Lucas para cumplir su condena. La unión de estas personas en cuadrillas fue circunstancial e inconstante y desprovista de una organización a largo plazo. Algunas de estas bandas también contaron con el concurso de ex-policías; a la misma policía se le acusaba de complicidad, como sucedió con el policía José Loaiza de Desamparados, sobre el cual un informe policial expresaba, "...que se levantaba temprano a ayudar a matar reses en una carnicería donde se matan siempre animales robados..."²⁶.

informe policial expresaba, "...que se levantaba temprano a ayudar a matar reses en una carnicería donde se matan siempre animales robados..."¹²⁶.

En cuanto a las cuadrillas reunidas en torno a un jefe, indiscutiblemente la más famosa fue la de Pilar Jiménez, integrada también por los hermanos Pedro y Federico Gamboa, Antonio Calderón, Miguel Belazarte, Concepción Mora, Pedro Rojas, José Francisco Brenes apodado "Panchito Méndez". A Pilar Jiménez y a "Panchito Méndez" se les acusaba de ser los cabecillas, especialmente al primero, a quien entre 1876-1890 se le siguieron un sin número de causas judiciales en San José, Jiménez, Alajuela, Atenas, Grecia, y Heredia. Por el momento señalaremos sobre la vida de este extraordinario bandido, que su único delito en cuadrilla sucedió en 1876, (no está explícito en los documentos los motivos de la querrela).

Es necesario comentar finalmente que los integrantes de estas cuadrillas conservaban una característica común: la de no delatar a otros compañeros de correrías, al mismo Jiménez y Méndez, a pesar de las reiteradas acusaciones hechas por la policía de ser jefes de una banda cuando eran interrogados, generalmente respondían haber realizado el delito individualmente. Este aspecto puede considerarse como manifestación de solidaridad, entre los delincuentes. En suma hemos externado algunos criterios importantes acerca de las cuadrillas costarricenses; no obstante, es necesario advertir que los mismos expedientes son una limitación para efectuar un mejor análisis. Es difícil divisar la organización, los grados jerárquicos y los rangos establecidos en el interior de estas asociaciones, para poder manifestar por lo menos estos criterios anteriores, fue necesario unir cabos a través de la fatigosa lectura de muchos expedientes judiciales.

Conclusiones

La realización de este modesto trabajo fue posible gracias a las inquietudes e inspiraciones que suscitaron otros estudiosos, quienes de mejor manera, han ocupado sus esfuerzos en el problema del delito. En nuestro medio no está dicha la última palabra sobre la interpretación histórica del delito, ni mucho menos; por el contrario falta mucho por

Los delitos contra la propiedad entre ellos los estudiados en este artículo, fueron formas de una manifestación del conflicto social existente en la sociedad josefina del siglo pasado. Sin embargo el acto de delinquir no necesariamente llevaba implícito una conciencia clara acerca de las desigualdades sociales, pero sí tenía los gérmenes de una lucha discreta de los individuos por apaciguar sus necesidades.

El fenómeno del bandidaje costarricense tiene sus particularidades, las condiciones socioeconómicas de la provincia de San José determinó las formas de delinquir; el crecimiento de la ciudad pesó enormemente en la preponderancia del delito urbano sobre el rural. El delito se emprendió mayoritariamente de manera individual, salvo en algunas oportunidades que se dieron en reuniones ocasionales de malhechores. Las acciones de estas bandas entrevistaron la estrechez económica de sus miembros, los cuales nunca realizaron actos prolongados de rebeldía, se trataba más bien de familias o de hombres que se asociaban para robar y hurtar en sementeras y en algunos centros comerciales.

Finalmente estamos convencidos de que, aparte de esta pequeña contribución al estudio de delito, quedan innumerables aspectos del tema por esclarecer. Muchos de los puntos por nosotros abordados merecen aún una reflexión más profunda, ya que todo lo que constituye el mundo del delito y sus personajes representan un largo e incitante camino para el estudioso de la criminalidad costarricense.

Notas

1. Véase. Hobsbawm, Eric J. Bandidos. Ed. Ariel, Barcelona, 1976. Hobsbawm, Eric J. Rebeldes primitivos, Ed. Ariel, España, 1974. Hobsbawm, Eric J. y Rudé George. Revolución Industrial y Revuelta Agraria. El Capitán Swing. Ed. SXXI, 1978. Rudé, George. Revuelta Popular y conciencia de Clase. Ed. Crítica, Barcelona, 1981. Vilar, Pierre. Hidalgos, Amotinados y Guerrilleros. Pueblos y Poderes en la Historia de España. Barcelona, 1982.
2. Alfaro, Anastasio. Arqueología Criminal Americana. Ed. Tipografía Nacional, 1906
3. Gudmundson, Lowell. Aspectos socioeconómicos del Delito en Costa Rica. 1729-1859. En Revista de la Escuela de Historia de la Universidad Nacional. Heredia, Costa Rica, número 5, julio-diciembre, 1977. pp 101-148.

4. Gudmundson, Lowell. Op. cit. pág. 102.
5. Jinesta, Ricardo. La evolución del sistema Penitenciario en Costa Rica. Imprenta Galco Hermanos, San José, 1940.
6. Granados, Mónica. Estudio Exploratorio para la construcción de una teoría político-económica de la pena en la Costa Rica del Siglo XIX. México D.F. 1986.
7. Hall, Carolyn. El Café y el desarrollo histórico geográfico de Costa Rica. Ed. Costa Rica, San José, 1976. p. 74.
8. Tristán, José María. Las ciudades de Costa Rica. En revista Páginas ilustradas, número 178 a 204, año 5, Enero-julio de 1908. p. 3192.
9. Tristán, José María, Op. Cit. p. 3193
10. Tristán. Op Cit. 3193
11. ANCR. Sección Congreso, Número 5457.
12. Secretaría de Policía, Número 5250.
13. ANCR. Colección de Leyes y Decretos, año 1885, número LI
14. ANCR, Colección de Leyes y Decretos, año 1887, número VIII
15. ANCR, Secretaría de Policía, número 848.
16. ANCR, Juzgado del Crimen de San José, exp. 1589, s.f.
17. Periódico El Heraldó. Marzo 1986, número 1240.
18. Gudmundson , Op cit, p, 114
19. ANCR. Juzgado del Crimen de San José, Exp. 9369, F. 5 v.
20. Op. Cit. f. 4. Esta última afirmación resulta interesante para un posible análisis de la composición de las filas del Ejército de 1856, por lo general la visión que siempre se ha divulgado es que los integrantes del Ejército en su mayoría eran "labriegos y sencillos" y nunca hemos estudiado el papel desempeñado por los ladrones en esta gesta. Según el expediente judicial del acusado varios reos de la cárcel de San José en esos años fueron alistados para luchar en las filas del Ejército.
21. ANCR. Juzgado del Crimen de San José, Exp, 5862, f.7
22. Op. Cit. f.2

25. ANCR. Juzgado del Crimen de San José, Exp. 5122, s.f.
26. ANCR. Juzgado del Crimen de San José, 7418, f 29-114